



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 715-2022-R
Lambayeque, 04 de agosto del 2022

VISTO:

La solicitud de renuncia de encargatura del decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnia-UNPRG, presentada por el Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos. (Expediente N° 2923-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el numeral 76.3 del artículo 76 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el numeral 41.3 del artículo 41 del Estatuto de la Universidad, establecen que la renuncia expresa es causal de vacancia y revocabilidad de las autoridades de la Universidad.

Que, mediante la Resolución N° 003-2022-CU, de fecha 07 de enero del 2022, se ratificó la Resolución 149-2021-R, de fecha 31 de diciembre del 2021, que amplía el periodo de encargatura del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo al Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, por el periodo del 01 de enero del 2022 hasta el 31 de enero del 2024, o hasta que el Comité Electoral Universitario convoque a elecciones.

Que, mediante la Resolución N° 581-2022-R, de fecha 15 de junio del 2022, dispuso la publicación de la relación de veinte (20) docentes investigadores de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador que establece el Decreto Supremo N°026-2022-EF; encontrándose en la relación de docentes investigadores, el Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos.

La solicitud de renuncia expresa de encargatura del decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnia-UNPRG, presentada por el Dr. Pedro Antonio Del Carpio Ramos, con motivo de su condición de docente investigador de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector el artículo 62.2 de la Ley Universitaria y el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar, con efecto retroactivo la renuncia del Dr. **PEDRO ANTONIO DEL CARPIO RAMOS**, del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 27 de julio del 2022; agradeciéndosele por los servicios prestados durante el tiempo de su encargatura y debiendo retornar al ejercicio de sus labores de docencia.

Artículo 2°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 715-2022-R
Lambayeque, 04 de agosto del 2022

Artículo 3°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Comité Electoral Universitario, Facultades, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABG. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector



/mrmp